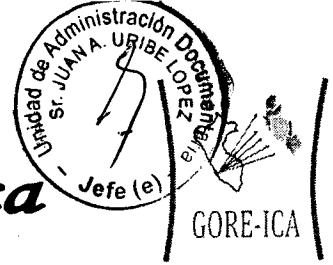




Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0020 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, **03 FEB. 2014**

Visto, los Documentos N°s 431, 455 y 466-2014-OAPH, mediante los cuales los trabajadoras contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS: **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA, MARIBEL HERLINDA BENDEZU RODRIGUEZ Y GUILLERMO ENRIQUE CHACALTANA MANRIQUE**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el trabajo, Informe N° 020-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA, MARIBEL HERLINDA BENDEZU RODRIGUEZ Y GUILLERMO ENRIQUE CHACALTANA MANRIQUE**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 27 y 28 de enero del año 2014, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del período comprendido entre el 27 y 28 de enero del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del período 2014 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

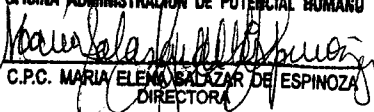


--+

05110

1. **LILIANA DAVALOS HUAYTALLA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, por espacio de dos (02) días considerados a partir del 27 al 28 de enero del año 2014.
2. **MARIBEL HERLINDA BENDEZU RODRIGUEZ**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Oficina de Tesorería – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 27 de enero del año 2014.
3. **GUILLERMO ENRIQUE CHACALTANA MANRIQUE**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 28 de enero del año 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARIA ELENA BALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA




GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **03 de Febrero del 2014**
Oficio N° 0215-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.D. - OAPH.
N° 0020- 2014 de fecha **03-02-2014**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)